



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. N° 000022

BUENOS AIRES, 19 AGO 2014

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que por Disposición D.N. N° 331 del 15 de agosto de 2014, se modificó el Artículo 1°, Sección 1°, Capítulo V del Reglamento Interno Orgánico Funcionales de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de los Registros Seccionales con Competencia Exclusiva sobre Motovehículos (RINOF), el cual establece cuáles son los requisitos que deben reunir los locales afectados al funcionamiento de los Registros Seccionales, incorporando el inciso m) el cual establece que los Registros Seccionales deberán contar con” **Impresora láser y máquina cortadora de documentos** de conformidad con las especificaciones técnicas que determine la Dirección Nacional por medio de la Dirección de Registros Seccionales.”

Con respecto a la cortadora cabe decir que se trata de una prensa de corte de documentos de accionamiento manual de operación similar al del perforador de Escritorio que tendrá las siguientes características:

-Debe estar construida íntegramente en metal sobre un bastidor principal reforzado con mecanismo de accionamiento excéntrico con sistema tipo plunger.

-La unidad de corte o matriz troqueladora debe ser fácilmente reemplazable.





*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

-Debe cumplir las normas de Seguridad e Higiene OP PM 44 que exigen disponer de una protección para evitar el acceso al borde de corte de una cuchilla en estos tipos de máquinas.

- La máquina troquelara documentos en tamaño internacional ID 1.

-La palanca de accionamiento manual generará la presión suficiente sobre la matriz de corte para generar el guillotinado del documento.

Con respecto a la impresora láser tendrá las siguientes características:

-Debe imprimir sobre sustrato polifenolico de base sílice (Teslin) de grosor 14 Mils.

-La bandeja de entrada debe ser apta para formato A6.

-Debe utilizarse con cartuchos originales.

Asimismo se le informa que deberán ser reemplazadas aquellas laminadoras que posean una antigüedad mayor a 5 años siempre que no se encuentren en condiciones de laminar a una temperatura de 150 a 180 grados.

Estos equipos serán utilizados para los nuevos modelos de elementos registrales, específicamente cédula de identificación.

Dichos elementos deberán estar disponibles en las sedes de los Registros Seccionales a su cargo antes del 1° de octubre del corriente, fecha de entrada en vigencia de la nueva cédula.

Saludo a Ud. atentamente.


Dra. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS